

Sesion 12.^a extraordinaria en 4 de noviembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — El señor Mac Iver se ocupa de la venta de terrenos en Magallanes. — El señor Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores) contesta a dichas observaciones. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa la interpelacion sobre armamentos i usan de la palabra los señores Vicuña (Ministro de Guerra), Búlness i Walker Martínez. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Mac Iver Enrique
Balmaceda J. Elias	Montenegro Pedro N.
Bascuñan S. M. A.	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Reyes Vicente
Búlness Gonzalo	Rivera Guillermo
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro S. Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrutia Miguel
Eyzaguirre Javier	Valdes Valdes Ismael
García de la H. Pedro	Vaiderrama José M.
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 11.^a EXTRAORDINARIA EN 31 DE OCTUBRE DE 1912

Asistieron los señores: Letelier, Aldunate, Balmaceda, Barros, Besa, Búlness, Búrgos,

Claro, Echenique, Eyzaguirre, Guarello, Lazcano, Mac Iver, Montenegro, Ochagavía, Salinas, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Walker Martínez i Yáñez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República en que comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes negocios:

Los proyectos pendientes sobre reforma del Código Civil, Código de Comercio, Códigos de Procedimiento, reforma de las leyes que complementan o modifican los Códigos, el proyecto de creacion de un segundo juzgado de letras en Talcahuano, el proyecto de Código Orgánico de Tribunales, los diferentes mensajes de S. E. el Presidente de la República relativos a jubilaciones i pensiones especiales a favor de empleados públicos i sus familias, la mocion sobre pension de gracia a favor de la familia de don Luis Vial Ugarte;

El proyecto de lei que fija el sueldo del secretario de la Direccion del Tesoro i crea el puesto de jefe de la seccion especies de la misma oficina;

El que autoriza al Presidente de la República para pagar los certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú en representacion del precio de venta de las salitreras «Union del Toco»; i

El que permite el despacho para almacenes de particulares de los animales que se internen

para su beneficio en los establecimientos frigoríficos que se instalen en el país.

Se mandaron archivar.

Oficios

Uno del señor Ministro de Justicia en que trascibe el informe del arquitecto de la Dirección Jeneral de Obras Públicas don Horacio Dublé, relativo al estado del edificio en que funcionan los juzgados del crimen de la ciudad de Valparaiso.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Claro Solar i hace diversas observaciones acerca del decreto expedido en el mes de mayo último por el Ministerio de Colonización, sobre subasta del arrendamiento de los terrenos fiscales de Magallanes, observaciones que son contestadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

Se suspende la sesion.

A segunda hora se entra a la órden del dia i se pone en discusion jeneral el tercero de los proyectos formulados por la Comisión Parlamentaria de Colonización, relativo a la reorganización del servicio de Colonización, i usan de la palabra los señores Mac Iver, Ministro del Rano, Claro i Guarello.

Este último señor Senador pide al señor Ministro tenga a bien traer a la Cámara, para cuando se discuta en particular el proyecto, un cuadro en que figuren los sueldos actuales, comparados con los que consulta el proyecto en debate.

El señor Yáñez espresa que, en su concepto, habria conveniencia en postergar la discusion de este proyecto, para tratarlo conjuntamente con el que tiene por objeto reorganizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

El señor Claro Solar, acojiendo esta idea, formula indicacion para que, aprobado en jeneral el proyecto en discusion, se trate en particular conjuntamente con el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Valdivia.

Despues de algunas observaciones de los señores Aldunate i Búlnes, se cierra el debate i se procede a votar.

Al tiempo de consultarse a la Sala acerca de la indicacion formulada por el señor Claro Solar, el autor de ella pide se dé por retirada.

Así se acuerda i se da tácitamente por aprobado en jeneral el proyecto.

Se levanta la sesion.

Remate de terrenos magallánicos

El señor Mac Iver.—En la sesion pasada, al tratarse de los negocios fuera de la órden del dia i refiriéndose al remate de los terrenos en Magallanes, pedí la palabra porque oí, tanto al señor Senador por Aconcagua como al señor Ministro de Colonización, espresar ideas que no parecen exactas ni convenientes, i estimé que dejando aquello sin la manifestacion de opiniones de otro jénero, se dejaria correr, probablemente, aquellas ideas como opiniones del Senado, i por eso me resolví a hablar, con el único propósito de dejar establecido que esas ideas, si bien podian ser aceptadas por la jeneralidad de mis honorables colegas, no se podia decir que eran ideas de la Cámara.

Naturalmente, comprenderá el Senado que en lo que voi a decir no existe el propósito de dañar a nadie, sino, sencillamente, el de decir la verdad; de espresar lo que creo conveniente para los intereses públicos i aun para los privados.

En el caso de las ideas espresadas por el señor Ministro, sucedió tambien algo que agravaba la manifestacion de esas ideas, i era que Su Señoría insistió aquí en lo mismo que habia dicho durante la discusion de los proyectos sobre los territorios indígenas, espresando siempre la fijacion de su propósito de no enajenar terrenos en Magallanes, sino de mantenerlos del dominio del Estado.

Voi a ocuparme de las ideas espresadas, que sintetizándolas, son la de mantener indefinidamente el dominio del Estado sobre las tierras públicas, la de intervencion del Estado en las sociedades particulares i la de intervencion i proteccion del Estado a los intereses privados que se llaman nacionales.

Dire un poco tambien sobre un hecho que, segun se me ha informado, manifiesta que en todo este asunto hai algo que no está bien estudiado. ¿Qué significa el mantenimiento del dominio civil del Estado sobre las tierras de Magallanes? Primeramente, una reaccion sobre lo que hemos hecho ántes, pues esas tierras han sido rematadas, si no en su totalidad, por lo ménos en su mayor parte; significa una reaccion sobre lo que es nuestro sistema administrativo en materia de tierras.

El dominio del Estado no ha sido nunca una idea que haya prevalecido entre nosotros i desgraciadamente ha sido tan abandonada, que no se ha reservado siquiera, en el remate de los terrenos, los correspondientes para el mantenimiento de los bosques.

Significaria, en mi concepto, la lei una estagnacion en el progreso de Magallanes i en su desarrollo natural, porque sin el dominio civil de la tierra, sin el dominio útil por parte de los particulares, que es el único elemento de riqueza en aquel territorio ¿qué esperanza de progreso podria haber en aquella rejion?

Ahora ¿para qué se haria esto? ¿Para que lucrara el Fisco? Pero el Estado no es negociante, el Estado no puede tratar de lucrar con la venta de los terrenos, o mejor dicho, aquello como idea de lucro seria contraproducente, porque, naturalmente, mas ganaria el Estado vendiendo hoi a uno que despues a diez.

¿A qué obedece esto entónces? ¿Se trata de la seguridad nacional? ¿I en qué forma el dominio civil del Estado sobre tierras magallánicas puede ser garantía de soberanía nacional?

Me parece que es al revés, que el hecho de estar el dominio útil en manos del Estado, seria un aliciente mas del interes político internacional, porque a la vez seria una conveniencia i un negocio apoderarse de los bienes civiles del Estado.

De manera que el dominio del Estado es indudablemente una idea que no se consulta en la no enajenacion de aquellos terrenos.

¿Seria entónces el evitar la influencia extranjera, el evitar que fuera dueño de aquellas riquezas el extranjero?

Este temor a la influencia extranjera, no conduce a que el Estado no venda las tierras magallánicas, creando una situacion de estagnacion en el progreso de aquel territorio, sino que conduce a otra idea mas lójica: la de que las tierras de Magallanes no puedan ser, segun la lei, sino del dominio i de la posesion de los chilenos.

Puede dictarse una lei, si se quiere dejar en poder de chilenos aquel territorio, en que se diga que nadie en Magallanes, que no sea chileno, puede ser dueño de un pedazo de tierra, i que las sociedades anónimas que adquieran tierras en aquel lugar, aunque sean constituidas en Chile, para que se las considere chilenas, es necesario que tengan cierta proporcion de accionistas chilenos i radicados en Chile.

Pero, yo no puedo encontrar congruencia entre la idea de no vender, que importaria la estagnacion de Magallanes, i esta otra de conservar para nosotros esos territorios. Impídase la afluencia de nacionales de otros paises, pero, la manera de realizar esta obra no es la no enajenacion de los terrenos, es la enajenacion de ellos a sociedades chilenas, con mayoría de chilenos, o con la totalidad, si se quiere. Yo, por mi parte, no soi partidario

de esto; me formé en otro ambiente nacional; en mi época no habia nacionalizacion de industrias, nacionalizacion de bienes, nacionalizacion de propiedades; existia la idea que está en la Constitucion en forma jenérica, i como principio, Chile para todos.

El señor **Búlnes**.—Entónces no existia el salitre, ni se pensaba en Magallanes.

El señor **Mac Iver**.—Ya ve Su Señoría; yo no he cambiado ni con el salitre ni con Magallanes.

El señor **Búlnes**.—Es otro el problema hoi dia.

El señor **Mac Iver**.—Será así, pero tengo la idea que está espresada en el artículo 57 del Código Civil, segun la cual no hai diferencia entre chilenos i extranjeros en lo que respecta a la adquisicion i goce de bienes. Esta es la regla del Código Civil, regla aprobada sin discrepancia alguna en aquellos años en que no habian surjido ciertas ideas en Chile, no nacidas del salitre de Tarapacá ni de las tierras de Magallanes, sino del egoismo moderno de las naciones.

Esta clase de egoismo no era de las naciones que se formaron en los comienzos del siglo XIX; es el egoismo de hoi; es el egoismo de la política del dia.

Yo me mantengo dentro de la atmósfera que me formé hace algun tiempo. Soi fiel al derecho de mi pais; pero sé que no se puede detener esta nueva corriente, esta política del egoismo mercantil que se va a cristalizar ahora con la apertura del canal de Panamá.

Pero no se castigue a Magallanes con la estagnacion; no se castigue a nuestro pais con no hacer progresar una enorme estension de su territorio. Con la idea de arrendamiento, que tiene que existir miéntras exista la idea del dominio esclusivo del Estado, no resolvemos la cuestion de quitar la influencia de los extranjeros en Magallanes. Mas aun, la agravamos. No podríamos establecer una lejislacion racional para prohibir a los extranjeros adquirir tierras en nuestro territorio, como tampoco podríamos establecerla para prohibirles el goce de esas tierras en forma de arrendamiento. De manera que las tierras de que se trata pasarán seguramente a manos de extranjeros. Miéntras tanto, con la venta, con eso sí que se evita el que las tierras pasen al dominio de los extranjeros, porque eso es estable, es permanente, i ademas está un poco dentro de ciertos preceptos nuevos de otras lejislaciones. Así, hasta hace poco, en Inglaterra los extranjeros no podian adquirir el dominio de la tierra.

El señor **Walker Martínez**.—Hasta el año 69.

El señor **Mac Iver**.—Bien, hace mas años que los que yo creia. ¡Pasa el tiempo tan rápidamente!

Como decia, los extranjeros no podian adquirir tierras en Inglaterra.

Hoy mismo, ¿en cuántas partes de los Estados Unidos puede el extranjero adquirir tierras? En muy pocas. En jeneral, se prohíbe esto al extranjero. De manera que nosotros con una lei semejante no iríamos a herir sentimientos humanos o de derecho natural, sino a herir nuestro sentimiento nacional, el sentimiento de los que ya somos viejos, aunque no tanto como cree el honorable Senador por Curicó.

¿Esta idea de la inalienabilidad de las tierras magallánicas obedece al propósito de la intervencion del Estado en los negocios de los particulares.

Reconozco que hablo un lenguaje que no es el del dia; pero tengo un asiento en el Senado ¿por qué no he de espresar lo que creo la verdad i lo conveniente?

La intervencion del Estado en los negocios de las sociedades particulares es la perturbacion de la industria.

En el dia de hoy cree conveniente el Senado la intervencion del Estado en los negocios establecidos en Magallanes, con el pretexto de la idea de resguardar la nacionalidad chilena en aquellas tierras. Mañana ¿no podria pretenderse igual intervencion en el resto del pais? ¿No está dentro de las corrientes modernas la idea de que el Estado es el todo? de que el Estado es la riqueza i es la providencia? ¿No está esto dentro de las corrientes socialistas de la época actual?

Si se aplica esto hoy en Magallanes ¿por qué no habria de aplicarse mañana en el territorio del salitre?

¿Por qué no habria de venir, despues, la proteccion, el favor del Estado en otros ramos de la actividad chilena, si no tan importantes como el salitre, a lo ménos, tan simpático como el de la marina mercante? ¿Por qué no habria de ser el Estado socio de los particulares en la marina mercante?

Esta corriente, en el temple de la moralidad actual de nuestro pais, no sé a dónde podria llevarnos, pero sí sé que no habria idea mas fatal que la de la intervencion del Estado en los negocios particulares, con cualquier pretexto o cualquiera razon que se dé, la idea de la proteccion especial del Estado a sociedades particulares.

Prácticamente ¿en qué se traduce esta idea?

En contratar con dos sociedades ganaderas nacionales, fuera de licitacion, el arrendamiento de las tierras fiscales de Magallanes, i todo por este miedo a la influencia extranjera en Magallanes. ¿Considera el Senado que esto es aceptable?

¡Bien, esta idea, siguiendo su camino natural no lleva al arrendamiento de una porcion muy considerable de nuestro territorio—note el Senado que digo de nuestro territorio i nó de nuestras tierras— a sociedades particulares; a la constitucion de un enorme latifundio en el estreño sur del pais.

Tengo a la mano un pequeño apunte. Repito que no me anima el propósito de dañar a nadie; por el contrario anheo el bien de todos i creo que mis palabras no causan daño a nadie.

¿Sabe la Cámara cuál es la estension territorial de que goza, a título de dueño o arrendatario, una de las sociedades ganaderas de Magallanes? Son dos millones trescientas mil hectáreas, que equivalen a veintitres mil kilómetros cuadrados, ni mas ni ménos. No es fácil formarse idea de lo que significan, en estension, veintitres mil kilómetros cuadrados; pero hai ciertos aspectos gráficos que demuestran lo que significa esta cantidad de kilómetros.

Por ejemplo, la Bélgica tiene mas de siete millones de habitantes, con una estension de veintinueve mil kilómetros cuadrados.

¡Apénas un poco mas que una de las sociedades de Magallanes! La Suiza, aquel pais montañoso que es la vertiente de todas las grandes corrientes hidrográficas de la Europa, como Bolivia en la América del Sur, tiene cuarenta i un mil kilómetros. El reino de Sajonia, la parte mas rica i civilizada del imperio alemán; tiene quince mil kilómetros. ¡Mucho ménos que una Sociedad Ganadera de Chile! Montenegro, ese pais que cuenta con un Ejército que en estos momentos hace temblar a los que conquistaron Constantinopla, hace cinco siglos ¿sabe la Cámara que estension tiene? Nueve mil kilómetros; mucho ménos de la mitad de las tierras que tiene una de las sociedades ganaderas de Chile.

Luego aquello no es un fundo, no es un departamento, no es una provincia: aquello es un reino. ¡A veces es mas que un reino!

¿Desea saber el Honorable Senado, i lo sabe naturalmente, cuales son las superficies de nuestras provincias? Santiago tiene catorce mil kilómetros; Aconcagua, a quien representa mi honorable amigo a quien me referí en el comienzo de mi discurso, emplearé esta palalara por no encontrar otra con que de-

nominar estas observaciones, tiene catorce mil kilómetros; Valparaiso, cinco mil kilómetros; Colchagua, el centro ganadero i agrícola de Chile, diez mil kilómetros; Curicó, siete mil quinientos kilómetros; Talca, diez mil kilómetros; Lináres, diez mil kilómetros; Maule, seis mil quinientos kilómetros; Ñuble, ocho mil. Ni una sola de las provincias centrales de Chile, ni a veces dos, ni a veces tres, se aproximan en estension territorial a lo que tiene en sus manos una Sociedad Ganadera del sur.

¿Conviene confirmar una situacion semejante? El latifundio, perdóneme la Cámara que emplee una palabra perdida ya en la historia, ¿es algo tan conveniente en un país que se deba propender en cualquiera forma?

¿Piensan, mis honorables colegas, que se trata de concentrar en Magallanes un solo pensamiento, un solo propósito, una sola energía i que fuera del latifundio no hai reparto racional de la tierra, que es la riqueza de aquellos territorios?

Recuerden mis honorables colegas, que ciento vale mas que uno i que aquí son aplicables las palabras que se atribuyen a un poeta-filósofo o filósofo poeta del siglo XVIII, segun las cuales el señor Todo el Mundo, es decir muchos, tiene mas talento que Voltaire. Yo diré que el señor Todo el Mundo tiene mas accion, mas actividad, mas iniciativa, mas impulso para el progreso de cualquiera sociedad ganadera de Chile.

Se dice que hai que cuidar los intereses nacionales; pero, digo yo, ¿en qué habrian de perjudicarse esos intereses con ventas o arrendamientos en licitacion abierta o todo el mundo? ¿Acaso se perjudicarian porque las empresas establecidas tendrian que concurrir a la licitacion con los demas interesados? Eso no es un perjuicio, es lo natural, lo exige el desenvolvimiento de los negocios humanos. Si esas sociedades desean continuar en sus negocios, pagarian mas caro que los demas interesados; nosotros no debemos ayudarlas en la forma que se propone para que no paguen mas caro. Podriamos atacarlas si así lo requirieran los intereses nacionales, pero no ayudarlas bajo la idea de proteccion a los intereses nacionales, porque no consulta los intereses jenerales.

¿Por qué no se ha corregido ántes esta situacion que tiene que llamar la atencion de mis honorables colegas? Me parece que era mui sencillo. En lugar de formar esas grandes sociedades colonizadoras, se habrian podido formar muchas sociedades que, sin ser colosales, en conjunto podrian ser mas colosales

que esas sociedades actuales. He visto, lo estoi viendo, por ejemplo en las sociedades salitre-ras, que algunas de ellas, con enormes riquezas no han tratado de desarrollar la produccion estableciendo una cantidad considerable de máquinas, sino que han buscado ese beneficio en la constitucion de varias pequeñas sociedades. ¿Qué inconveniente habria para que, beneficiando a sus mismos accionistas, se subdividieran esas grandes sociedades ganaderas en varias sociedades particulares? Aumentarian los gastos jenerales, se diria; pero eso estaria compensado con la mayor atencion que se prestaria a los negocios, con la variedad de los trabajos, en la division de las industrias.

En realidad no habria ningun perjuicio en eso; i lo que hai ahora es un apego a la vida que se ha llevado, es miedo a cualquiera dificultad, grande o pequeña.

Lójicamente ¿qué corresponderia hacer?

Sencillamente planificar o hijuelar las tierras de Magallanes en lotes útiles, en lotes perfectos segun la naturaleza de aquella region i venderlos al mejor postor.

¿Detiene, acaso, la idea que se enunció, del miedo al extranjero?

Díctese una lei en virtud de la cual solo los nacionales puedan adquirir esas tierras.

Aquí habria concluido, si no fuera porque ha llegado a mis oídos, por un conducto al cual le presto mucha fe, un hecho que quiero esponer a la Honorable Cámara: se me dice que no hai hijuelacion ni planificacion de los terrenos de Magallanes; el trabajo que se ha hecho al respecto no tiene como base un estudio hecho en el terreno mismo, sino que se ha hecho en el papel, siguiendo las indicaciones relativas a los cierros o alambrados hechos por una de esas grandes sociedades; pero en los cuales no se ha tomado en cuenta el antecedente de tener que aprovechar hijuelas relativamente pequeñas i que tuvieran condiciones de manutencion del ganado en invierno i en verano, pues esas sociedades podian hacer recorrer grandes estensiones de tierras a sus ganados en busca de aguadas i de pastos.

Si el hecho fuera exacto, i me temo mucho que lo sea, no se debe proceder a la licitacion; se debe dar tiempo para hacer esos estudios i planos; para lo cual se haria un arrendamiento que no perjudicara al Fisco.

El señor Ministro tiene mas facilidad que los señores Senadores para saber lo que hai sobre el particular; i se trata aquí de un punto mui digno de meditar i de estudiar con detenimiento.

Voi a concluir manifestando lo que dije al principio: no es el camino que se debe adoptar el que se ha adoptado.

No pretendo atacar la creencia en fantasías, para lo cual no tengo poder, mucho mas cuando es una enfermedad, una epidemia moderna que no se puede evitar, que participa del carácter de la neurastenia.

Los últimos treinta años han traído sobre la humanidad males nuevos, no solo físicos sino tambien morales, o mas bien males de los que la humanidad no habia salido i que en fuerza de ser viejos tienden a rejuvenecer, presentándose como cosas o ideas nuevas algunas que ya se conocieron en tiempo de los faraones de Egipto o de los incas del Perú. La comunidad en la propiedad, el socialismo del Estado, etc., son cosas anteriores a la vida de las sociedades modernas i que se las presenta como nuevas, i me imagino que tambien bajo los faraones i los incas se sufrió de neurastenia como en los tiempos actuales. Segun nuestro sistema tradicional, nuestro pais, como soberanía, es para nosotros, pero como amparo, como sufragio, como albergue, es para todos, i creo que haríamos mejor en dejar las puertas abiertas que en alejar a los extranjeros con excepciones de desigualdades. Eso está bueno para los Estados Unidos, que se locupletaron con lo ajeno miéntras tuvieron necesidad i cuando vino el hartazgo han podido poner murallas al que viene del Asia o la Europa, como mañana pondrá dinamita al que invente una máquina.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—De las observaciones que ha hecho el señor Senador por Atacama creo que Su Señoría sostiene que el Estado debe vender las tierras de Magallanes.

El Gobierno no piensa de la misma manera, hasta este momento por lo ménos. El interes político, el interes de órden nacional es el interes esencial en la rejion magallánica, i debe prevalecer en todo tiempo. Ha espresado el Gobierno que está seguro que es este un anhelo comun de los poderes públicos i de todos los chilenos. Ha creído el Gobierno dar espresion a este pensamiento al espedir el decreto de mayo último, que ha motivado las observaciones de los señores Senadores por Aconcagua i Atacama.

Ahora bien, ¿cabe una idea como la emitida por el señor Senador por Atacama, puede estimársela como una solucion superior para realizar el pensamiento de la preservacion de aquel territorio en manos siempre chilenas? A mí me parece que nó. Antes de estudiar si son convenientes los latifundios, hai que te-

ner presente la necesidad nacional de que las tierras magallánicas sean chilenas en toda su estension.

Me parece que la gran propiedad, léjos de ofrecer incompatibilidad con este interes, lo ayuda, tiende a realizarlo mejor que cualquiera otra forma de propiedad.

¿Qué importa lo que haya en Magallanes? ¿Qué haya propiedad grande? ¿Qué haya propiedad chica? Lo primero no es esto, sino que haya allí vida chilena. La propiedad chica en todas partes del mundo es escurridiza, cede mui fácilmente a los embates de los malos negocios, sobre todo en negocios tan concentrados como son los de aquella zona; el pequeño propietario tiene que abandonar su reducida finca despues de dos o tres años de precios abatidos para el principal o único producto que obtiene, ¿i se sabe cuál será el segundo o el tercer propietario? I la lei que impidiera enajenar los terrenos a extranjeros ¿seria mejor que la que dispone que los terrenos no se vendan, i que la propiedad se mantenga en manos del Estado?

La propiedad grande se explota con mas economía, ofrece como dueño una persona responsable, a la cual el Gobierno puede decirle: esto está bien, esto otro está mal, el interes público le permite llegar hasta aquí no mas, le doi tanto tiempo de explotacion o arrendamiento i no mas. A la pequeña propiedad, ¿cómo se la hace cumplir esta determinacion? No se encuentra al pequeño propietario; este es un hombre abatido con facilidad por la mala suerte, es una persona sin responsabilidad moral ni pecuniaria, con quien el Gobierno no puede entenderse para cautelar los intereses nacionales.

Yo me hago esta pregunta: ¿Desconfía el señor Senador por Atacama de la obra de las grandes empresas? Pero, al mismo tiempo, yo preguntaria a Su Señoría: ¿quiénes han hecho lo que se ha realizado en Magallanes, sino estas grandes sociedades?

Con esto no quiero yo decir que sea opuesto al establecimiento de la pequeña propiedad. Nó, señor. La propiedad grande, el latifundio, como dice el honorable Senador por Atacama, es un elemento indispensable, acaso el mas importante i adecuado para el progreso de aquellas rejiones, pero de ninguna manera el único. La pequeña propiedad concurre con la grande a ese objeto comun.

El decreto de mayo último consulta ámbas cosas, i la hijuelacion ideada para llevarlo a efecto consulta tanto los intereses de la propiedad grande como los de las empresas moderadas i pequeñas. Se procede de manera que

la vida urbana i demográfica de Magallanes, léjos de estagnarse, crezca i aumente.

He creído del caso hacer estas observaciones en justificacion de las bases del decreto de mayo.

Volviendo ahora a otro punto de vista, el señor Senador por Atacama ha hablado de la enajenacion de tierras como cosa conveniente. No cree el Gobierno que este temperamento nos llevara a una buena solucion del problema. Habria que vender solo a los nacionales, i nó a los extranjeros. Pero han pasado los tiempos en que era corriente este método. Hasta la conservadora Inglaterra ha abolido sus instituciones tradicionales que impedian al extranjero hacerse propietario de las tierras, de las embarcaciones, de todo aquello, en fin, que pudiera afectar a la vida política del imperio británico.

Iríamos a resucifar esta especie de recurso de los Gobiernos débiles, de los vejámenes autoritarios, de los sistemas artificiales en que el Estado le pone precio al trigo. Esto me parece incompatible con nuestras leyes, con nuestra Constitucion i aun con el espíritu cosmopolita que hai en todo pais nuevo que quiere que los extranjeros entren hasta donde convenga.

Estimo odioso i contrario a todo progreso dictar leyes que prohiban la adquisicion de terrenos nacionales a los extranjeros.

Ademas, por este camino ¿se obtendria el objeto deseado de que aquellos terrenos quedaran en poder de chilenos?

¿Acaso no hai caminos para burlar esta clase de leyes?

En los bajos fondos de los negocios i de la política interior, siempre hai personas prontas a servir de máscara a situaciones falsas. ¿Iríamos a permitir nosotros que se entregaran estas propiedades a hombres que no tienen corazon de chilenos?

Yo veo todos estos peligros en la idea de cifrar la suerte definitiva del territorio de Magallanes en una lei, aunque diga que no es lícita la enajenacion de terrenos a extranjeros.

El señor **Claro**.—Ruego al señor Ministro tenga a bien enviar al Senado el cuadro de las hijuelaciones que deben haberse efectuado en conformidad al decreto de 11 de mayo.

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Esteriores).—El cuadro de las hijuelaciones está recientemente concluido, o próximo a concluirse, i voi a decir a Su Señoría cómo ha sido hecho.

La Oficina de Mensura ha recibido instrucciones de hacerlo tomando en cuenta dos ideas capitales, la una la formacion de lotes explotables, porque, como lo ha dicho mui bien el honorable Senador por Aconcagua, allí no son explotables todos los terrenos; es preciso buscar los que por su latitud i proximidad a las aguadas permiten la explotacion. La Oficina procura asociar terrenos bajos con terrenos altos. Esta es una de las ideas que se ha tenido en vista.

La otra ha sido la de respetar en lo posible los intereses ya creados para los efectos de la subasta de las hijuelas. ¿Cómo se ha creído respetar esos intereses? Manteniendo, hasta cierto punto, las delimitaciones formadas por las administraciones de las empresas en ejercicio.

Yo sé que esas delimitaciones no corresponden a la idea de formar unidades explotables; yo sé que cada potrero de la Tierra del Fuego no es un potrero que forme un conjunto de explotacion independiente; pero, queria dar estas esplicaciones al señor Senador para que Su Señoría no quede bajo la impresion de que la Oficina de Mensura de Tierras ha procedido equivocadamente al formar el cuadro de hijuelaciones.

Por lo demas, la operacion de la planificacion está bastante avanzada, i si fuera menester llevarla mas adelante, el Gobierno no trepidará en confiarla a funcionarios competentes. Mañana haré traer los datos que ha solicitado el señor Senador.

El señor **Claro**.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Como corresponde a segunda hora ocuparse de la interpelacion, yo insinuaria la idea de prorrogar la sesion hasta las siete, tanto mas cuanto que el despacho de los presupuestos se encuentra bastante atrasado.

El señor **Claro**.—Me permito hacer presente que la Comision Electoral está citada para ahora a las seis de la tarde.

El señor **Matte** (Presidente).—Podria la Comision funcionar mañana a las seis de la tarde.

El señor **Lazcano**.—Talvez algunos señores Senadores tienen quehaceres para hoy. La indicacion del señor Presidente podria modificarse en el sentido de que las sesiones se prolongarian hasta las siete a contar desde mañana.

El señor **Mac Iver**.—Que se haga ahora la interpelacion hasta las siete.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se acordaria prolongar la sesion de hoy hasta las siete de la tarde.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Adquisición de material de artillería

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede usar de la palabra el señor Ministro de Guerra sobre la interpelación relativa a la adquisición de material de artillería.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Paso, señor Presidente, a tratar del proyecto de acuerdo presentado por el señor Senador por Malleco; pero antes debo rectificar algunas de las apreciaciones que hizo sobre ciertos incidentes de la negociación con Krupp.

Se refirió el señor Senador a un informe del general Silva Renard en que recomendaba el cañon Ehrardt, antes de que el Gobierno pidiera propuestas a Krupp, i estraña que yo no lo hubiera mencionado.

Lo que Su Señoría llama informe, es una corta i sencilla nota para remitir un folleto de la Casa Ehrardt en que presenta datos i fotografías de su cañon de montaña. El general Silva lo enviaba con el objeto de que se tuviera presente cuando el Gobierno quisiera encargar artillería de montaña, i agrega dos líneas en que manifiesta que dicha firma está particularmente reputada en la fabricación de cañones de esa clase i que ha provisto de algunas baterías a las tropas coloniales alemanas. Estos mismos datos se leen en el prólogo del folleto. No se trata, pues, de un estudio, de un informe, ni siquiera de una opinión sobre el mérito de ese material. Por esta causa no hice mencion del oficio i no habia para qué hacerla.

Por lo demas, el folleto de Ehrardt, como el de Krupp, fué tomado en cuenta cuando se trató de hacer el encargo de artillería.

Mas adelante afirma Su Señoría que, despues del cablegrama de 11 de mayo de 1911, en el cual Körner se inclina al modelo divisible Ehrardt, dijo el Gobierno que preferia los cañones Ehrardt i que entonces se pusieron en campaña alrededor del Ministerio de Guerra todas las influencias a fin de conseguir que el Gobierno desistiese de tal propósito i contratase con Krupp.

En ninguna parte hai testimonio de tal cosa. Como lo manifesté en la sesión del lúnes pasado, siempre estuvo en el ánimo del Gobierno contratar con Krupp, por las razones que entonces espuse. Cierta es que se pidieron tambien propuestas a Ehrardt, cediendo a las instancias que él mismo hizo; pero no hai do

cumento alguno que manifieste que, en cierta época, el Gobierno haya tenido preferencia por Ehrardt i que se hayan hecho campañas alrededor del Ministerio de Guerra para que no tuviera esa preferencia. El Gobierno estudió el modelo Ehrardt, consideró que no era mas ventajoso que el Krupp i siguió con éste.

Llegamos a la reunion de oficiales de artillería que fueron consultados por el jefe del Departamento Jeneral de Guerra acerca del sistema i del modelo de cañon de montaña que convenia adoptar. Contestaron que convenia el cañon indivisible Krupp, que es el que se está aquí ensayando.

El señor Senador presenta este punto dando a entender claramente que los oficiales fueron sorprendidos, pues dice que se les ocultó que existia un cañon divisible nuevo que suprimia los inconvenientes del antiguo i que era recomendado por los oficiales chilenos que lo conocian en Europa. Con esto el señor Senador procura desvirtuar ese informe.

Pero las observaciones de Su Señoría a este respecto son simples comentarios, que no pueden provenir sino de noticias verbales que le habrán sido comunicadas.

El acta está ahí bien clara i decisiva i demuestra que ha habido antecedentes bastantes.

El señor **Búlnes**.—Demuestra lo contrario.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Voi a leerla, señor Senador.

Dice el acta en una parte:

«El señor jeneral puso en manos de los asistentes los pliegos e ilustraciones que el Ministerio de Guerra ha recibido sobre la artillería de montaña Krupp i Ehrardt.

Como dato ilustrativo se agregaron las informaciones sobre el cañon Schneider-Danglis, que, por ser tipo divisible i mui recomendable, servirian sus datos de comparacion en este tema.»

¿Cómo se puede sostener en vista de lo anterior que, cuando se hizo la consulta a los oficiales, no se les dijo que existia un cañon divisible nuevo? I aun cuando no se les hubiera dicho, ¿cómo puede suponerse que oficiales distinguidos, experimentados i estudiosos, como son los que asistieron a esa reunion, no estuviesen al cabo, no tuviesen noticia de los progresos realizados en su arma?

El señor Senador no da valor alguno a las ilustraciones i fotografías. A una persona ajena a cierta clase de conocimientos, unas fotografías con esplicaciones técnicas le darán poquísimas luces; pero al que ejerce la profe-

sion de ese ramo, le son suficientes para informarse bien, por lo ménos, de los rasgos característicos de la cosa.

I si así no fuera, claro está que los oficiales habrían dicho que no podían ni debían opinar en materia de gran importancia para ellos mismos, ya que sabían que se trataba de renovar su arma, sin tener antecedentes bastantes. Si no lo dijeron fué por que se consideraron suficientemente ilustrados para opinar. Por tanto, debe darse entero crédito al acta referida.

Todavía debo hacer otra rectificación al honorable Senador por Malleco, i ésta nos llevará de una manera natural al proyecto de acuerdo.

Después de citar el señor Senador el cablegrama en que el Ministerio decía al Ministro de Chile en Berlín: «Contrate con Krupp», dice el señor Senador: «Aquí viene la intervención del señor don Augusto Matte», i hace grandes elogios de este funcionario, para terminar manifestando que el Gobierno, con su insistencia en contratar con Krupp, atropelló los respetos i consideraciones que se deben a un ciudadano eminente.

Pero no ha habido tal intervención del señor Matte, en el sentido en que la toma el señor Senador, ni, por consiguiente, ha habido tal atropello.

¿Qué hizo el señor Matte? Simplemente transmitir al Gobierno la opinión de los jefes i oficiales que estaban en Europa. Al señor Matte no se le había pedido informe, ni él podía darlo, porque carecía de conocimientos técnicos, i, como funcionario prudente, se limitaba a lo que le correspondía, esto es, a comunicar lo que le manifestaban los oficiales, para que el Gobierno tuviese conocimiento de ello como un dato que podía servirle en la resolución de este asunto.

En sus cablegramas manifiesta únicamente esto: «Oficiales dicen tal cosa: espero instrucciones». Tampoco pasa mas allá en la nota de 10 de agosto de 1911, en la cual confirma i amplía los cablegramas cambiados i acompaña el informe del entonces coronel Altamirano.

A esta intervención, que se reduce a participar al Gobierno opiniones de otros, da el señor Senador las proporciones de informes propios, sobre materia personalmente estudiada, sostenidos con patriótica energía, para presentar al señor Matte, cuya elevada personalidad todos reconocemos, como víctima de un atropello del Gobierno.

Donde el señor Matte intervino personalmente, fué en lo que propiamente le corres-

pondía: en la redacción del contrato. Ahora bien, del exámen del contrato resultará si el proyecto de acuerdo del señor Senador puede o nó ser aceptado.

Debo advertir que, desde que se firmó el contrato, no se hizo observación alguna respecto a él hasta el momento preciso en que se creyó necesario que el modelo, aprobado ya en cuanto al tiro por la comisión que funcionaba en Europa, fuese traído a Chile para ser ensayado en cuanto al carguío.

En ese momento, digo, declaró el señor Matte que el contrato no era definitivo. Krupp entónces manifestó al Gobierno que, mientras no declarara que era definitivo el contrato, no enviaría el cañon a Chile, porque se enviaba para ensayarlo i nó para entrar en competencia con otras fábricas, lo cual ya no era el caso.

Figuraban entónces en el Ministerio, abogados de los mas distinguidos con que cuenta el foro chileno. Fué examinado el contrato en Consejo de Ministros, i se declaró que era definitivo. Esta resolución se comunicó oficialmente a Krupp, i éste envió el modelo de cañon de campaña.

El señor **Búlnes**.—Permítame el señor Presidente.

El señor Ministro está haciendo una afirmación que no es exacta.

El señor **Matte** (Presidente).—Es preferible que Su Señoría conteste cuando termine el señor Ministro.

El señor **Búlnes**.—Es que es de mucha gravedad lo que está diciendo el señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Oportunamente podrá contestar Su Señoría.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Hecha la prueba de carguío, resultó ámpliamente satisfactoria. Como un complemento, como una simple exhibición, puesto que el tiro ya había sido aprobado en Europa, se hizo un ensayo de tiro.

De esta prueba resultó que la culata del cañon en su retroceso alcanzaba a tocar el suelo. Se procedió entónces a hacer, sobre este punto, nuevas esperiencias.

Mientras tanto Krupp, informado del defecto apuntado, comunicó al Ministerio que la fábrica estaba dispuesta a disminuir el retroceso mínimo de la pieza, de seiscientos treinta milímetros que debe tener en el modelo ensayado, a quinientos cincuenta milímetros, lo que hará que la culata del cañon quede a seis centímetros del suelo en el tiro con elevación máxima.

Se comunicó esta proposición de Krupp a

la comision que estaba haciendo las esperiencias para que la tuviera en cuenta en su informe. Este informe ya ha sido recibido en el Ministerio. Se hicieron dos pruebas: la primera de cinco tiros, i la segunda de diez.

El informe, en la conclusion, dice así:

«En resúmen, señor Ministro, la comision cree que, aunque el cañon no rozó el suelo sino en un solo tiro, cree, decimos, que hai conveniencia en reducir el retroceso mínimo de la pieza hasta la cantidad propuesta por el representante de la Fábrica Krupp, siempre que esta reduccion no perjudique la estabilidad i precision de la pieza en el tiro sin reanpuntar, cuando se dispare a las demas elevaciones, lo que debería ser estudiado prácticamente por la comision en Europa que tiene a su cargo el estudio de todo lo que se relaciona con el cañon de montaña, una vez modificado el freno en la forma indicada.»

Si Krupp cumple satisfactoriamente, como es de esperarlo, estas condiciones que quedarían estipuladas en el pliego respectivo i que él mismo ha propuesto, no habria razon alguna para no aceptar el modelo.

Ahora bien, dados estos antecedentes, puede el Gobierno dejar de adquirir el cañon de campaña Krupp?

Esta es la cuestion.

El señor Senador interpelante cree que sí. El proyecto de acuerdo que propone no manifiesta otra cosa; pero al mismo tiempo, se ve que no tiene mucha seguridad en su opinion.

En efecto, reconoce que el Gobierno se encuentra en una situacion complicada, son sus palabras, por haber pagado el primer dividendo, lo cual implica reconocer que el Gobierno está ligado al contrato.

Si el señor Senador estimara que el Gobierno no está ligado, estimaria tambien que se podia recobrar lo pagado sin esperar el cumplimiento de ninguna obligacion.

Tratándose de una casa como Krupp, tal situacion seria en modo alguno complicada.

No seguiré tampoco al señor Senador en sus digresiones relativas a la importancia estratégica del cañon de montaña sobre el de campaña para nosotros, ni sobre las ventajas del cañon Ehrardt con seis mulas sobre el de Krupp con cinco mulas, aun cuando para negar lo primero hai mui buenas razones, i, para ilustrar lo segundo, hai que advertir que el cañon divisible requiere no solo una mula mas por pieza para el transporte del material, sino un veinte por ciento mas sobre el número de mulas que, en caso de guerra,

se necesitarian, para el amunicionamiento, por ser la municion del divisible mas pesada.

No es esta la ocasion de ocuparse en estos puntos.

De lo que se trata primeramente es de saber si el Gobierno está o nó ligado por el contrato firmado por nuestro Ministro en Berlin con la Casa Krupp el 1.º de julio de 1911.

Si lo está, no hai para qué hablar de otros cañones, porque el Gobierno no necesita mas material de artilleria que el contratado.

Salir de este marco, que ha sido hecho conforme a un plan, seria gastar inoficiosamente los caudales públicos.

Como ántes dije, la cuestion ya fué estudiada i resuelta en el Ministerio que presidió el honorable Senador don Guillermo Rivera; pero, con el objeto de satisfacer ampliamente al señor Senador, se ha encargado al Consejo de Defensa Fiscal un nuevo i detenido estudio del contrato.

La conclusion a que llega el Consejo, i que acepta el Gobierno, es la siguiente:

«En realidad, el convenio de 1.º de julio de 1911 es un verdadero contrato, que ha producido efectos definitivos en lo que se refiere a la presentacion del modelo: pero en lo tocante a la construccion misma del material, no los ha producido ni puede producirlos, entre tanto que la aprobacion completa del modelo, que tiene el significado de una condicion suspensiva, no se verifique.»

Esto se demuestra no tan solo con las cláusulas indicadas del contrato, (los artículos 1.º i 2.º), sino tambien con que los plazos de entrega del material comienzan a contarse desde que el modelo sea aprobado; i no es, por cierto, una consideracion en contra de lo dicho, la circunstancia de que se haya pagado una parte del precio, porque ese pago, hecho en consideracion a un contrato de carácter condicional, debe seguir la misma suerte del contrato en el caso de fallar la condicion.»

Por consiguiente, se trata de un contrato condicional, que tiene todavia pendientes dos condiciones: una es que el modelo presentado quede a entera satisfaccion del Gobierno, i otra que el material sea en un todo fabricado en conformidad al modelo.

La primera condicion se cumplirá una vez que Krupp haga la reforma que él mismo ha propuesto. La segunda será vijilada por la comision encargada de recibir el material.

Solo en el caso, poco probable, diremos así, en que Krupp no las cumpliera, podria quedar sin efecto el contrato. El Gobierno recobraría entónces lo pagado, i quedaría en libertad para hacer encargos de material de

montaña a otra fábrica i elegir un nuevo tipo de cañon.

Ahora tambien podría hacerlo; pero sin quedar libre del compromiso contraido con la Casa Krupp.

No podría, pues, el Gobierno elegir un nuevo tipo de cañon, como lo pide el proyecto de acuerdo. Ya lo ha elegido, i el Erario no se encuentra en estado de hacer nuevas adquisiciones no solicitadas por la defensa nacional. Pero el Gobierno no se opone a que se pruebe el cañon Ehrardt, para ilustración de la oficialidad i para el efecto de los nuevos contratos que el Gobierno deba hacer en el futuro. Más aun, el Gobierno verá con agrado los adelantos que se introduzcan en toda clase de armamentos a medida que adelanten las esperiencias que con la reciente guerra europea puedan traer nuevos datos sobre las ventajas de las diferentes firmas constructoras.

El señor **Búnes**.—No he entendido el verdadero sentido que da el señor Ministro al contrato celebrado con la Casa Krupp. No sé si Su Señoría lo considera definitivo o que está sometido a condiciones. I digo que no lo entiendo porque en la primera parte del discurso de Su Señoría, que probablemente habrá sido escrito en dos días, se dice que es definitivo, i al final, es decir al día siguiente, que es condicional.

De modo que espero que Su Señoría declare qué carácter atribuye a ese contrato, si definitivo o condicional, a fin de dar mayor latitud a mis observaciones, porque considero que este asunto es mui grave i que compromete los intereses de la defensa nacional.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—El contrato tiene el carácter de definitivo siempre que las pruebas del cañon sean satisfactorias.

El señor **Búnes**.—Lo celebro. Esto cambia mucho el aspecto de la cuestion.

Voi a renovar las observaciones que hice en la última sesion, valiéndome ahora de algunos documentos que el señor Ministro puso en mis manos en el momento en que hacia uso de la palabra, la última vez. Pero antes voi a referirme a ciertas apreciaciones que ha hecho el señor Ministro en su discurso.

Me ha atribuido Su Señoría la afirmacion de que existia un informe del jeneral Silva Renard acerca del cañon Ehrardt. Yo no he dicho tal cosa. He expresado simplemente que el jeneral Silva Renard, dos meses ántes de que se pensarán contratar con Krupp i haciendo un acto de prevision patriótica, envió al Gobierno algunos datos respecto de cañon Ehrardt, manifestándole que ese cañon habia

sido adquirido por el Gobierno alemán i que habia dado buen resultado; agregaba que enviaba esos datos a fin de que el Gobierno los tuviera presente cuando llegara la oportunidad de adquirir cañones.

Ademas, tuve ocasion de leer una carta particular que me envió el jeneral Silva Renard a la Sala, en que me ratificaba la opinion que dió ante la Comision Militar de Chile en Europa, cuando se trató de este asunto.

De manera que el señor Ministro ha perdido su tiempo, dando a mis palabras un alcance que no han tenido.

Yo no he hablado de informes del jeneral Silva Renard; simplemente, he dado a conocer la opinion de este jefe del Ejército sobre el cañon Ehrardt, i lo he probado con la carta a que me ha referido.

En seguida manifesté que el jeneral Silva Renard envió al Gobierno una advertencia, diciéndole: No compre cañones ántes de examinar éste, porque ha dado mui buenos resultados en la aplicacion que el Gobierno Imperial ha hecho en el territorio de Africa.

El señor Ministro ha entrado en otras apreciaciones sobre mis palabras, que, francamente, no vale la pena que las conteste, porque la respuesta a todas ellas irá en el desarrollo que voi a dar a mis observaciones.

Su Señoría dice, en el final de su discurso, que el Gobierno ya no puede elegir otro tipo de cañon, i que el proyecto de acuerdo del que habia tiende a ordenar al Gobierno que compre otro cañon distinto del Krupp, es decir, que compre el cañon Ehrardt.

Yo quiero, en este punto, fijar perfectamente el alcance de mis palabras: no pretendo que se compre el cañon Ehrardt, ni me importa nada su adquisicion; lo que pretendo es que se le examine, i desde el momento en que ha sido recomendado por nuestra Comision Técnica, compuesta de jefes mui competentes, digo que no se puede adquirir el cañon Krupp, sin examinar ántes el otro.

No hai derecho para mantener prisionero en Los Andes a un cañon, porque es mejor que el Krupp; el Gobierno está en la obligacion de ensayar ese cañon. Yo no he dicho que se compre el Ehrardt; lo que yo digo es que se le ensaye, i si es mejor que el otro, que se compre; si es malo, que no se adquiera; i si todos son malos, que se encargue otro en Alemania o en otro pais, que responda a las necesidades de la Nacion, porque ante todo priman los intereses públicos.

Cuando hice uso de la palabra la primera vez, tuve en vista dos objetos. Uno fué deslindar las graves responsabilidades que fluyen

de este negocio; i aunque sé que los hechos consumados no tienen remedio i que lo obrado por aquel Ministerio en que figuró el señor Leon Luco no se puede corregir, yo queria que se siguiera haciendo luz completa sobre estos hechos, porque es conveniente que las cosas se sepan, que las responsabilidades se deslinden, que el pais no ignore que hai quien investiga estos actos, i que los funcionarios que han cumplido con su deber, tengan la satisfaccion de saber que sus servicios han sido reconocidos por los Poderes Públicos.

Voi a repetir ahora lo que manifestaba en la sesion pasada, valiéndome esta vez de los nuevos datos que me han suministrado los documentos que el señor Ministro puso en mis manos cuando yo hacia uso de la palabra.

Dije que el Ministro de Guerra, señor Leon Luco, ordenó al señor Ministro de Chile en Berlin que pidiera propuestas para la adquisicion de cañones de montaña a las casas Krupp i Erhardt, i que ensayaran los modelos que presentaran una i otra firma. Agregué que en aquel entónces existia en Alemania una comision militar presidida por el jeneral Körner, persona cuyo elojio no necesito hacer porque está en la conciencia de la Cámara i del pais. No ocultaré que siento por el merito jeneral Körner, respeto i cariño.

Formaban parte de esa comision otros dos jenerales, un coronel i algunos oficiales, todos los cuales examinaron por órden del Ministerio de Guerra los dos modelos de cañones, uno divisible i otro unitario, presentados cada uno por las casas Krupp i Erhardt.

Pues bien, la unanimidad de la comision informó al Ministerio que los modelos presentados por Krupp, tanto del cañon unitario como del divisible, eran inferiores a los modelos de cañon unitario i divisible presentado por Erhardt. Fundó su dictamen diciendo que el cañon unitario de Krupp no se podia cargar a lomo de mula.

El Ministro de Chile en Alemania, señor Matte, en documento que tengo a la mano, esplicó el sentido de ese dictamen, diciendo que estimaba que el cañon no se podia cargar a lomo de mula porque en el ensayo que se efectuó en el polígono de Essen, se vió que en diez pasos que dió la mula fué necesario que empleados de la fábrica sujetaran el cañon por ambos lados para evitar que se cayera. Yo pregunté al señor Ministro cómo se habria conducido esa artillería en la cordillera de Los Andes o en las montañas abruptas de otros paises sud-americanos?

Se trató en seguida de estudiar sus condiciones de arrastre llevándolo en cureña i se

observó que tenia el inconveniente de que el cañon se levantaba solo diez centímetros sobre el suelo, de tal manera que si encontraba en su camino una piedra de diez centímetros o mas o una zanja de la misma dimension no podria salvarlas sin dificultad.

Me parece que es inútil que llame la atencion de mis honorables colegas a que ese cañon estaba destinado a operar en las cordilleras de Sud-América!

Fundada en esto, la comision informó que el modelo de cañon presentado por Krupp no era de montaña ni de arrastre. El inconveniente que producía su conduccion a lomo de mula provenia en parte del cañon mismo, que era muy largo, i del albardon que era inadecuado.

Tenia todavía otro inconveniente: el relativo al eje acodado. Ya he tenido ocasion de explicar en qué consiste este eje acodado. Es un aparato que por medio de un mecanismo especial hace que el cañon se levante cuando hai necesidad de disparar por elevacion.

I para que se levantara habia necesidad de que los sirvientes, protegidos por la coraza, salieran de sus puestos i se colocaran frente al enemigo, a pecho descubierto, sin defensa de ningun jénero. Se habria producido, entónces, en caso de guerra, una situacion que tiene cierta analogía con algunos de los hechos de nuestra historia. Supongo que no habrán olvidado los señores Senadores que en el combate de Iquique un cañon de setenta, colocado en la proa de la *Independencia*, fué dominado por los rifles de cuatro soldados de la artillería de la *Covadonga*, los que lograron que ese cañon apagara sus fuegos, porque cuando hubieron caído alrededor de él un gran número de artilleros, no hubo otros que se atrevieran a afrontar las balas de los fusiles chilenos.

Esta habria sido la situacion de los artilleros que hubieran tenido que abandonar la proteccion del escudo para manejar el eje acodado.

La comision técnica militar, residente en Europa, manifestó estos inconvenientes al celoso Ministro señor Matte, el que, lo repito, fué atropellado por el Gobierno. No necesitaba el señor Matte, como lo ha insinuado el señor Ministro, tomar el papel de técnico para resolver la cuestion o para dar su opinion al Gobierno, puesto que repetía la de la comision i la hacia suya. Ese cañon que no podia ser arrastrado, que no podia ser llevado en mula i que obligaba a los sirvientes a salir del resguardo protector para manejarlo, era el que queria comprar el Ministro de la Gue-

rra señor Leon Luco, a toda costa, i si no lo compró, fué por la resistencia del señor Matte, secundado por los oficiales de la comision.

La Comision ha manifestado en su informe las causas porque preferia el cañon Ehrardt. Esas causas son las siguientes: 1.º Porque tenia doble poder destructor, esto es, que arrojaba doble cantidad de fierro mortifero. La Cámara sabe que el poder eficiente de un cañon se mide por la cantidad de proyectiles que puede arrojar en un tiempo determinado. 2.º Por su mayor alcance sobre el Krupp; el de Ehrardt tiene un alcance de 6,500 metros i el de Krupp solo de 4,700.

He visto en los diarios que el cañon Krupp ensayado en Batuco alcanza 5,600 metros, pero la comision técnica le da solo el que he indicado. Probablemente esta discrepancia proviene de que en el ensayo hecho en Batuco se ha tomado toda la distancia que alcanza a recorrer la bala, i la comision ha apreciado la distancia a que pueden alcanzar los proyectiles haciendo blanco. Lo mismo pasa con los revolvers. Se dice que alcanzan a 200 o mas metros, siendo que en realidad el disparo eficaz no pasa mas allá de 40 a 50 metros.

El señor **Walker Martínez**.—I todavía si se ha alcanzado a 5,900 metros ha sido dando al cañon el máximum de elevacion i no siempre se puede disparar con el máximum.

El señor **Búlnes**.—Evidentemente. Tenemos, pues, comprobado que el cañon Ehrardt tiene un alcance de mas de 1,000 metros mas que el cañon Krupp. Esta cualidad es de una importancia que casi no necesita demostrarse: coloca a los artilleros que manejan cañones de menor alcance en condiciones de ser batidos sin poder defenderse. Esto fué lo que ocurrió en la guerra del Pacífico. A principios del año 1880 nos llegaron cuatro o cinco cañones Armstrong de un alcance de 7,000 metros, algo de lo mas moderno que existia entónces, lo que colocó a nuestros buques en situacion de poder bombardear a Arica como por juego; como quien dice despues del café; i los peruanos, que no tenian cañones sino de un alcance de 4,000 metros, se vieron en el caso despues de hacer algunos disparos, que naturalmente quedaron cortos, de tener que soportar el fuego de nuestros buques a brazos cruzados. Esta es la situacion de una artillería de poco alcance respecto de otra de un alcance mayor.

Agregaba todavía la Comision una tercera circunstancia, la de ser el cañon Ehrardt mas liviano que el cañon unitario de Krupp, que es el que estamos ensayando. Como el cañon

Ehrardt es divisible resulta que cada pieza tiene ménos peso i puede transportarse mas fácilmente. El trasporte de este cañon exige solo una mula mas i no el veinte por ciento de mulas, como decia el señor Ministro. Esto mismo lo asevera el jeneral Körner en un artículo publicado en *El Mercurio* de ayer.

Aun tiene este cañon otra ventaja mui principal, que es la de que sus municiones pueden servir tambien a nuestros cañones de campaña, i esta unidad de proyectiles evita la confusion en el empleo de las municiones, lo que constituye un grave peligro en la guerra.

Por lo que hace al mecanismo para la colocacion de la culata, la opinion de la Comision es que esta operacion se hace fácilmente, a mano, i de una manera rápida. Por lo demas, se dijo la Comision: si el Gobierno quiere armarse, como es evidente, desde que se trata de comprar cañones, el modelo Ehrardt está hecho i el otro está por hacerse. Por todas estas razones opinó la Comision que debia adoptarse el cañon Ehrardt.

El señor **Urrutia**.—Desearia saber si el informe aludido está en el Ministerio.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Sí, señor.

El señor **Urrutia**.—Pero, ¿llegó ántes de la resolucion del Gobierno?

El señor **Búlnes**.—Ese informe consta de los telegramas cambiados.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—No podria en este momento precisar la fecha.

El señor **Búlnes**.—Si no temiera fatigar la atencion de la Cámara leeria todos los telegramas que manifiestan lo que vengo afirmando, esto es, que el señor Leon Luco conoció oportunamente la opinion de la Comision.

El señor **Urrutia**.—Seria conveniente leerlos.

El señor **Walker Martínez**.—Desde luego, el informe del señor Altamirano es concluyente.

El señor **Búlnes**.—No tengo inconveniente en leerlos. (*Da lectura a los telegramas en referencia*).

Yo siento molestar al señor Senador teniendo que leer estos telegramas, pero, Su Señoría me disculpará.

El señor **Urrutia**.—Mas bien soi yo el que molesto a Su Señoría con mis interrupciones; pero, yo deseo que se esclarezca bien este asunto, porque en él está envuelta la honorabilidad de algunos caballeros.

El señor **Búlnes**.—Me permito decirle a Su Señoría que aquí estamos para defender

los intereses públicos, i no la conducta de algunos caballeros.

(Aplauso en las tribunas i galerías).

El señor **Matte** (Presidente).—Hago presente a las galerías que no les es permitido hacer ninguna clase de manifestaciones.

El señor **Búlnes**.—A la pregunta que se habia hecho, el jeneral Körner contestó: (leyó).

Lo que quiere decir: «sin conocimiento de las propiedades balísticas, no obstante del cambio de sistema, es superior Ehrardt; vale la pena, absolutamente, por cargamento a lomo, relativamente, por la conduccion». I refiriéndose a la sospecho de que fuera débil la contera del cañon, agrega: (leyó).

Cuando se recibió este telegrama fué cuando se pusieron en campaña todas las influencias a que ántes me he referido. Como respecto de este punto el señor Ministro me ha rectificado, voi a recordar al Senado el telegrama que se envió al señor Rausenberg, que es uno de los jefes superiores de la fábrica Krupp, preguntándole cuál era el mejor cañon de montaña. Naturalmente que el señor Rausenberg contestó que el cañon Krupp era el mejor del mundo.

El señor **Urrutia**.—Aunque al señor Senador le incomoda que lo interrumpa, discúlpeme que le diga que lo que se le preguntó al señor Rausenberg fué su opinion sobre el eje acodado.

El señor **Búlnes**.—Para que Su Señoría vea que no exajero, voi a leer el telegrama. Dice lo siguiente: (leyó).

El señor **Urrutia**.—La opinion que se pedía era acerca de si era preferible el material divisible o el indivisible.

El señor **Walker Martínez**.—Pero no era Krupp el que debia resolver la cuestion, sino el Gobierno de Chile.

El señor **Urrutia**.—Era simplemente una opinion lo que se pedía.

El señor **Walker Martínez**.—Pero, era la opinion del vendedor.

El señor **Urrutia**.—Eso no era nada raro, porque se trataba de un hombre tan eminente como Rausenberg.

El señor **Búlnes**.—Me referia hace un momento a las razones que tuvo la comision militar para preferir un modelo sobre otro, i decia que lo fundamental era que el cañon divisible de montaña podia servir como un cañon de campaña, de tal manera que con él se podia llegar a la cumbre de los cerros i disponer de un arma tan poderosa que podia batirse con éxito contra las mas formidables baterías que tienen hoy los países vecinos. Yo me pregunto ahora: ¿Hubo parcialidad en el juicio

de esta Comision? ¿Se dejó ella arrastrar por alguna de aquellas tendencias que nacen casi insensiblemente en el espíritu, en favor de una cosa o en contra de otra?

Yo no lo sé; yo debo creer que es así; i lo debo creer porque tengo fe en la competencia i en la honorabilidad de aquellas personas.

Mi proyecto de acuerdo no tiene otro alcance que decirle al Gobierno: Estudie el cañon que usted ha solicitado. Usted pidió a Ehrardt un tipo de cañon; pruébelo. Sustráigase a todas las influencias i colóquese en el punto de vista del interes nacional i de la seguridad de la República.

¿El cañon Ehrardt es malo? Pues, váyase Ehrardt con sus cañones a otra parte. ¿Es superior el cañon Krupp? Cómpresele. ¿Ninguno de los dos es bueno? Cómprese, entónces, los cañones en otra parte.

El señor Ministro de Guerra ha vuelto al mismo tema, ha sacado a lucir el caballo de batalla del Ministerio, a saber, la reunion de los oficiales que opinaron en favor del cañon unitario de Krupp. Pero Su Señoría debió haberse fijado en que las opiniones dadas por esos oficiales no fueron dadas por encargo del Gobierno. Esos oficiales, al poner sus firmas en aquel papel, no han creído jamas firmar un informe. Si se se les hubiera pedido informe, ellos, a su vez, habrian pedido los antecedentes para informar.

A este respecto, me voi a valer de las propias palabras de la Comision Militar en Europa i por ellas se verá la confirmacion de lo que he dicho. Cuando aquella comision supo que unos cuantos oficiales se habian reunido aquí i habian manifestado sus opiniones en favor del cañon Krupp, le envió una nota al Ministerio en que le decia: (leyó).

El señor **Urrutia**.—¿Qué fecha tiene esa nota, señor Senador?

El señor **Búlnes**.—Tiene fecha 26 de julio de 1911.

No sé con qué palabras calificar el hecho de haberse pretendido desvirtuar el estudio técnico de la Comision Especial que está en Europa, que procedió patrióticamente, con el simple informe dado aquí por algunos oficiales acerca de los cañones divisibles, sin tener los cañones a la vista. El señor Ministro decia que las fotografías son ahora muy perfectas. Yo no creo que haya en el mundo militares de tanto talento que por simples fotografías puedan apreciar la eficacia de un cañon, sus condiciones de montaje, de arrastre en el terreno i demas que lo hagan preferible a otro modelo.

Voi a otro punto, al relacionado con el pago de los cañones de la Casa Krupp.

Debo decir en honor de esta Casa que ella no pidió de ninguna manera que se le hiciera el pago; no pudo pedirlo, pues sabía que el pago tenía que depender de la ejecución de una obra por realizar, de un modelo que no estaba aun inventado. En los documentos que yo he examinado no existe sino una simple insinuación acerca de la forma en que se hará el pago.

El señor Matte en un telegrama dice al Gobierno: «Krupp pide espere cuáles serian épocas de pago que convengan al Gobierno».

A esto contestó el señor Leon Luco, diciendo: «Se pagará en tres porciones, i la primera inmediatamente, el 1.º de julio.»

De manera que la iniciativa del pago partió de Chile, no ha sido solicitado desde Europa. El Gobierno se anticipó a dar fondos para una cosa que estaba por hacer; cuando el interesado no reclamaba el pago; ni siquiera lo insinuaba, limitándose a preguntar qué condiciones de pago convenian al Gobierno. Me parece que lo lógico habria sido que el Ministro contestara: Condiciones de pago, tales i cuales, desde el día en que se acepte el modelo que tiene usted que presentar; pero no se hizo así, sino que se dió la plata con mucha precipitación.

Saliendo de estos pequeños incidente de la negociación, que he querido precisar, porque es conveniente que se conozcan, que la República sepa la manera cómo se manejan sus intereses en estos asuntos tan graves, voi a entrar en un órden de razones, que creo que son las principales.

Yo no les doi importancia a los ensayos de Batuco; no me significa gran cosa que se diga aquí que este cañon es bueno o malo, i doi de barato que sea bueno, que no calatee, que no tope en el suelo. Lo que yo afirmo es que el cañon Krupp no es el que requiere la defensa nacional, no es el que necesita nuestro Ejército.

¿Por qué no lo necesita? El cañon de montaña tiene que ser un arma preferente de nuestro Ejército; éste es el cañon que corresponde a la ofensiva militar, i nosotros no podemos pensar en otra cosa que en la ofensiva. En ningún chileno está la idea de que, en caso de un conflicto, debería esperarse aquí al enemigo; al contrario, nosotros tendríamos que ir a buscarlo, realizando así lo que ha sido la norma inviable de nuestra historia militar. El poder de nuestro país, el secreto de sus triunfos, ha sido la audacia, la ofensiva; esa es la característica de las cualidades militares del

Ejército nacional. Teniendo que tomar nosotros la ofensiva, debemos ponernos en el caso de que encontremos por delante una montaña o un desierto, i el cañon de arrastre no sirve para montañas ni para desiertos.

Yo, que conozco algo de la historia militar de mi país, puedo asegurar a la Cámara que el cañon de campaña que tiene hoy el Ejército, siendo bueno, no puede ser llevado por nuestras divisiones. Si no tuviéramos un cañon de montaña, estaríamos en condiciones de no poseer artillería. El cañon de campaña no puede funcionar ni en las montañas ni en los desiertos; i digo que no puede funcionar, porque en la guerra del 79 no pudo hacerlo, i el desierto no se ha modificado.

La arena es la misma, Nadie la ha suprimido. Nadie ha hecho caminos carreteros en las cordilleras de nuestros países limítrofes para que nuestros cañones puedan subir. Lo que no se pudo hacer en 1879 no se podrá hacer ahora. En la batalla de Taena hubo que quitar las anclas de cuatro cañones para movilizar uno, porque las piezas se hundian hasta los ejes.

Se argumenta que Suiza, España e Italia tienen cañones de esta clase.

El ejemplo de Suiza de nada sirve. Es un país neutral, que no necesita artillería sino para defender su territorio cuando alguna de las naciones vecinas pretenda violarlo. Para cuidar la neutralidad de su suelo, la Suiza tiene organizado un servicio de guardias nacionales en tal forma que sería como suponer que nosotros tuviéramos artillería en distintas secciones de nuestra cordillera, una parte en San José de Maipo, otra en Talca, etc. Si nuestra situación fuera igual a la de Suiza, yo diría que esos cañones eran muy buenos, naturalmente, porque bastan para dominar senderos estrechos.

Los ejemplos de España e Italia tampoco sirven, por cuanto ambos países tienen por todas partes magníficos caminos o calzadas para automóviles i bicicletas. He vivido algunos meses en los Alpes italianos; puedo decir a la Honorable Cámara que allí ví pasar veinte o treinta mil personas que viajaban en bicicletas por caminos irreprochables, sin una piedrecilla, que se barrián todos los días i con barandas de piedra, para evitar que cualquier vehículo caiga al precipicio; verdaderas calzadas militares construidas para el arrastre de la artillería de campaña.

Cuando un país tiene esos medios para llevar a donde quiera su artillería de campaña, la artillería de montaña es secundaria. Pero no sucede lo mismo cuando el único cañon que se puede arrastrar es el de montaña, por-

que entónces es el único que tiene algun papel en los combates.

Nosotros, pais de ataque, pais de ofensiva en caso de una guerra, tendríamos que ir a batir al enemigo en su casa, donde es de suponer que tenga artillería de campaña. Luego debemos llevar cañones que puedan batirse con esos cañones de campaña. I yo preguntaria a cualquiera de nuestros oficiales si se encontraria capaz de ir a batirse con esas pistolitas que se ensayaron en Batuco, en contra de cualquiera de los cañones de campaña que hai en los paises vecinos.

I tan convencido estoi de esto, que vuelvo a decirlo a la Cámara, la artillería de campaña que tenemos seria inútil en una guerra de invasion, a no ser en la costa del mar o en sus vecindades. Si tuviéramos que operar en serranías o desiertos, seria ineficaz. Luego, es indispensable tener artillería que pueda desalojar a la enemiga en su casa, es decir, a la de campaña.

El señor **Urrutia**.—Sin embargo, a Chorrillos i Miraflores llegaron esos cañones de campaña, i funcionaron bien.

El señor **Búlnes**.—Perfectamente; no digo que nó. A eso me referia al decir que tendrian aplicacion para atacar una poblacion cerca del mar. No habia querido nombrar a Lima, pero a eso me referia.

El señor **Urrutia**.—Pero hai un desierto entre Lurin i Chorrillos, el de la Tablada.

El señor **Búlnes**.—Es un pequeño desierto, como sabe mui bien Su Señoría. Los arrieros de la cordillera tienen una espresion, que por lo vulgar talvez es impropia del Senado, pero que es mui esfusiva. Ellos dicen, refiriéndose a una persona que no puede vencer los obstáculos de la cordillera: la cordillera lo vomitó.

Pues bien, el desierto vomitó la artillería de campaña en la marcha sobre Tacna; Sotomayor fué impotente para hacerla avanzar i tuvo que reembarcarla i hacerla subir por medio de cables en Ito a una gran elevacion, i, a pesar de tantos trabajos, no pudo ser utilizada en Tacna sino en parte, por las graves dificultades para hacerla funcionar. Crea el señor Senador por Arauco la exactitud de este hecho.

El señor **Urrutia**.—Yo solo me referia a que se la utilizó en Chorrillos i Miraflores.

El señor **Búlnes**.—Este es un problema mui grave: o quedamos desarmados de artillería, o nos armamos con una artillería que pueda batir a la de campaña.

El problema está resuelto con el cañon divisible, segun los especialistas. El jeneral Körner lo dice así en un artículo publicado ayer

en *El Mercurio*, refutando a un jefe que recomendaba de preferencia el tipo unitario, i esto lo escribia despues que el Gobierno se habia decidido por este modelo. (*Leyó*).

Si el porvenir nos reserva resolver de nuevo los problemas del pasado, yo le digo a la Cámara, con algun conocimiento de esta materia, que la artillería de campaña no podrá ir, que mandaremos un Ejército sin artillería, i un Ejército en estas condiciones en el dia de hoy es un Ejército que va a la derrota, i la derrota para Chile es la ruina completa. Medite la Cámara en la situacion que tenemos en Sud-América, i verá pue no es esta una opinion exajerada.

De modo que esto afecta los mas graves intereses de la defensa nacional, i ante esto, la cuestion de dinero pierde su importancia; i de tal modo la pierde, que si el señor Ministro me dijera que en caso de no servir el cañon Krupp, estaba dispuesto a todo, aun a perder las ochenta mil libras anticipadas, yo lo aplaudiria, porque ántes que el dinero estan el honor del pais i la seguridad de la victoria.

Ya ve la Cámara que no es ésta una cuestion badali, i comprenderá que no me ha movido a promoverla el propósito de molestar a nadie, sino el deseo de llamar la atencion del pais a un problema que afecta a sus intereses mas vitales. No hai quien no reconozca que en la guerra de 1870, la Francia fué vencida principalmente por la superioridad del cañon Krupp, i en la actual guerra de los Balkanes, las ventajas obtenidas sobre los turcos se atribuyen igualmente a la mejor artillería de sus enemigos.

¿Es posible que nosotros, los conductores de este pais, los encargados de custodiar su seguridad i su honor, miremos con indiferencia el problema que se está solucionando ahora a las puertas de Constantinopla? ¿Es posible que así no mas, por capricho, se compre un armamento que ya se sabe que es malo?

El soldado sabe que es malo, que se le mandaria a morir dominado por el armamento del enemigo.

El problema es mas alto de como lo ha considerado el señor Ministro.

Llegando al contrato mismo, ha habido una diverjencia fundamental entre nuestro Ministro en Berlin i la casa constructora de Krupp, o mas bien sus representantes en Chile. Hago distincion entre Krupp i sus agentes ostensibles u ocultos.

El Ministro señor Matte, que ha defendido tan enérgicamente los intereses públicos, ha dejado estampada la declaracion de que este

contrato no tiene valor alguno, sino desde el momento en que el Gobierno de Chile acepte el modelo que el fabricante debe presentarle. El punto llegó al Gobierno a solicitud de los representantes de Krupp en Santiago, durante el Ministerio encabezado por el honorable señor Rivera.

El Ministerio contestó como debía contestar.

I aquí es del caso que manifieste a la Honorable Cámara el por qué de la indignación que sentí cuando el señor Ministro dijo que él le daba al contrato el carácter de definitivo. El Gobierno, representado por el Ministerio que presidía el señor Rivera, contestó a la pregunta de si el contrato era o no definitivo, con el siguiente telegrama, que lleva la firma del señor Devoto, i que dice testualmente: (*ley*).

El Gobierno se dejó, pues, esta puerta abierta; no quiso comprometerse diciendo que el contrato era definitivo. Por mi parte, yo creo que el contrato no nos obliga, sostengo que no es definitivo, i mas todavía, que no puede ser definitivo, por cuanto no puede celebrarse un contrato de esa naturaleza tratándose de una cosa cuya aceptación depende del que la encarga.

El señor **Claro**.—Si Su Señoría me permite, voy a leer el artículo del Código Civil que hace al caso. Dice el artículo 1,996: «Si el artífice suministra la materia para la confección de una obra material, el contrato es de venta; pero no se perfecciona sino por la aprobación del que ordena la obra».

El señor **Búlnes**.—Le agradezco al señor Senador la cita tan oportuna que acaba de hacer. Yo no he estudiado para abogado; pero como entiendo que las leyes han sido hechas con sentido común, puedo decir, sin andar muy lejos de la verdad, que todos somos mas o ménos abogados.

Bien me parece, pues, que un contrato de la naturaleza del que he indicado no puede ser definitivo. En el mismo caso legal que el Gobierno, me encontraría yo si le dijera a un artista: Usted me va a hacer una estatua a mi satisfacción, i le pagaré cuarenta mil pesos. ¿Cuándo le debería entregar el dinero? Cuando me presentara hecha, a mi entera satisfacción, la estatua que le habia encargado; pero, es evidente que si me daba un mamarracho en vez de una obra artística, de ninguna manera estaría obligado yo a pagarle los cuarenta mil pesos.

Pero, en esta cuestión, yo me coloco en otro terreno. No digo que Krupp nos dé un mamarracho en vez de un cañón, i Ehrardt un obra

perfectísima; lo que digo es que el Gobierno pruebe el modelo de esta última casa, i vea cuál de los dos es mejor; que por descuido u otra causa no vayamos a poner en manos de nuestros soldados un arma mala, que, ántes de proporcionarle probabilidades de victoria, vaya a aumentar las probabilidades de desastre. Si el contrato es o no definitivo, no le doi a ello gran importancia, porque tengo la seguridad de que si este negocio se dirige bien, el Gobierno podrá entenderse fácilmente con la casa Krupp.

Nuestro material de artillería de campaña está calculado para sesenta mil hombres, lo que está lejos de satisfacer las necesidades del Ejército, i es, además, Krupp quien nos provee de rieles i diversos otros materiales que requieren nuestras obras públicas; no es creíble, entónces, que la casa dijera: yo prefiero perder la clientela de Chile ántes que ceder en la cuestión de los cañones; al contrario, creo que Krupp, inspirándose en su propia conveniencia, encontrará el camino de allanar la dificultad.

Si me sintiese yo completamente libre, le diría a la Cámara: «formulo indicación para que el Gobierno no pueda adquirir cañones de montaña sino después de examinar los tipos de cañones de montaña de todos los países». Pero no me siento libre; se que existen verdaderas trabazones entre nuestra organización militar i el imperio alemán; se que los Gobiernos se preocupan mucho en el día de las cuestiones económicas, i que la provisión de unos cuantos cañones se vuelve, a veces, cuestión de cancillerías.

Tengo entre mis papeles un libro editado por el Gobierno de Servia, en que se detallan las verdaderas presiones que tuvo que sufrir para que comprase tal o cual cañón. Francia amenazaba a Servia con cerrarle la bolsa. Alemania i Austria ejercían también presión para que Servia comprara cañones en las fábricas de aquellos países, de manera que el gobierno servio, estrechado por todas estas influencias, no halla qué hacerse.

Cuando la China principió a armarse tuvo las mismas dificultades. A la Argentina le pasó algo semejante. De manera, señor Presidente, que yo no diría al Gobierno que pidiese todos los modelos de cañones que se fabrican en Europa. No me atrevería a hacerlo por la circunstancia de que muchos de nuestros oficiales estudian en Alemania i por deferencia especial que debemos al Emperador Guillermo.

Pero insisto en la idea que he manifestado. Es necesario que se pruebe el cañón Ehrardt. No es decoroso que, habiendo el Gobierno so-

licitado un cañon para probarlo, se niegue hoy a verificar la prueba.

Me permitiria pedir al Gobierno que se hiciera esta prueba en las condiciones mas serias, no con ocho tiros como se ha estado haciendo en Batuco. Hágase con quinientos, con mil, si es necesario.

Conapruébese que los ajustes no sufren, que el acero no se dilata, que puede seguir funcionando sin entorpecimiento despues de un largo número de disparos, i comprobado todo esto, resuélvase el Gobierno sin atender a consideraciones estrañas i solo teniendo en mira el objeto i fin de una adquisicion de esta clase.

El señor **Walker Martínez**. --La situacion de este debate tiene un aspecto muy singular. Estamos discutiendo si existe o nó un contrato; si debemos o nó comprar un cañon que se está probando, habiendo hecho un contrato para adquirir un arma que no conocemos. Esto es lo grave. Sin embargo, se afirma que no tenemos libertad para escojer el modelo que mas convenga i esto es una situacion depresiva para el pais, creada por nosotros, creada por nuestro Gobierno. De ahí es que la primera vez que incidentalmente usé de la palabra sobre este negocio, pedí antecedentes, agregando que, a mi juicio, no se trataba de que adquiriéramos un cañon modelo Krupp o un cañon modelo Ehrardt, sino el que realmente necesitáramos, fuera cual fuera la casa constructora. Desgraciadamente no tenemos una lei que prescriba para estos casos la licitacion pública, pero si tenemos la práctica acostumbrada.

Recuerdo que en 1908 yo llamé la atencion del Gobierno sobre la adquisicion de armamento para la defensa nacional, traje libros i i me referí a lo que pasa en otros paises, en los cuales se han efectuado certámenes llamando a concurso a todas las casas que quisieran presentarse. Propuse en esa ocasion que se consultaran en el presupuesto cien mil libras para iniciar las adquisiciones, i el Gobierno prometió llamar a un concurso universal. A pesar de esto, ve el Senado lo que está pasando; lejos de llamarse a concurso, se ha ido a un solo pais i a una sola casa. El hecho fué que el Gobierno decretó el concurso que naturalmente debia verificarse en Chile, para alejar así a los oficiales de todas las influencias, por lejítimas que sean. Pero, como he dicho, esta medida quedó en nada i el Gobierno, de repente, ha cambiado de rumbo.

La otra Cámara celebró sesiones secretas especiales para tratar este asunto, porque co-

mo la adquisicion de los cañones habia demorado dos años, brotó, como las burbujas de agua en una marmita, la efervescencia de agentes administrativos que se peleaban la presa. En tales circunstancias, despues de haber consultado partidas de cien mil libras en dos leyes de presupuestos para la compra de cañones sin que el Gobierno los adquiriera, llegó aquí el proyecto de presupuestos para el año 1910, en el cual el Gobierno consultaba la suma de doscientas mil libras para el mismo objeto. El que habla, a pesar de que su patriotismo lo habia hecho pedir insistentemente que se compraran cañones se vió obligado entónces a pedir el rechazo de ese ítem, ante el peligro de que el Gobierno hiciera la adquisicion en malas condiciones, sin que una comision de oficiales del Ejército examinara en Europa los modelos que presentaran las fábricas e informara sobre ellos. El señor Ministro de Guerra, que era entónces don Aníbal Rodríguez, prometió aquí que la compra se haria previo concurso, i prometió además que no se invertiría sino la cantidad que anualmente consultaran los presupuestos para ese objeto. Ante estas promesas yo accedí a que se consultara la partida.

¿Qué aconteció despues? Lo saben mis honorables colegas. Ducño el Gobierno de la inversion de una gran partida de dinero, acordó llamar a concurso a todas las fábricas de cañones del mundo, pero despues restringió el concurso a las fábricas alemanas i por último se dirigió solamente a la casa Krupp.

¿Quiénes son los responsables de esto? No podemos señalar otros que los que constitucionalmente lo son. El señor Leon Luceo, en la carta que ha dirigido al señor Ministro de Guerra, dice que resolvió adquirir cañones Krupp por cuanto una comision de oficiales del Ejército habia recomendado su adquisicion. ¿Cuál comision fué esa? Una comision de técnicos residentes en el pais que estudió los modelos por medio de fotografías. Yo preguntó entónces al señor Ministro ¿para qué gastamos centenares de miles de pesos oro en mantener en Europa una numerosa comision de jefes i oficiales del Ejército? ¿Los mandamos para que vayan a pasearse por las galerías de los portales de Berlin o para que informen al Gobierno cada vez que sea necesario? I si se les manda con este objeto ¿cómo es que el Gobierno desatiende sus informes i, tratándose de adquisiciones de cañones, se guia por lo que le dice una comision de oficiales residentes en Chile i que examina los diferentes modelos por medio de fotografías?

El honorable señor Búlnes ha demostrado que el Gobierno, en vez de guiarse por el dictámen de la comision residente en Europa, que era favorable al cañon Ehrardt, resolvió desde aquí adquirir el cañon Krupp que recomendaba una comision de oficiales que residian en Chile i que informaba sin mas antecedentes que las fotografias de los modelos presentados.

Supóngase que mañana resulte ser mui bueno el cañon Krupp i mui malo el Ehrardt, ¿estaria salvada la responsabilidad del Ministro que juzgó sin conocimiento propio?

El señor Leon Luco concluye su carta diciendo: (*Leyó*).

¿Cómo puede admitirse que despues de mandarse una comision a Europa i de recibir informe de ella favorable a la adquisicion de un cañon, venga el Ministro i resuelva sin mayor conocimiento la adquisicion de otro cañon! La obligacion del Ministro, que no es técnico, en este caso es atenerse al informe de la comision técnica oficial i si cree que esa comision falta a su deber o no es competente, se le llama a cuenta i se averigua lo que haya de verdad. Esto se hace en cualquier parte del mundo civilizado.

Pero aquí el señor Ministro recurre a un medio que sorprende: nombra unos cuantos oficiales i les dice: resuelvan ustedes qué es mejor, un cañon divisible o uno indivisible. I esta pregunta ¿se les hace acaso teniendo los cañones a la vista?

Nó, señor.

El señor Urrutia —La comision que está en Europa no fué mandada con el objeto que indica Su Señoría, sino para recibir los cañones de campaña.

El señor Walker Martínez.—Pero despues se le encomendó tambien el otro objeto i esa comision merecia la confianza del Gobierno.

Yo he pedido, en una mocion que está aquí pendiente, la creacion de un Consejo Jeneral de Guerra compuesto de altos jefes del Ejército. Si esta mocion se hubiera aceptado, tendria el Ministro de Guerra con quien consultarse, i no sucederia el caso de que un Ministro, por ignorancia, resolviera algo inconveniente, pues, debo decir que yo no creo que el señor Leon Luco resolviera en connivencia con agentes administrativos; ereo que procedió solo como ignorante en materia de armamentos o asuntos de guerra. El Ministro se ha visto arrastrado a seguir la sujestion de algunos profesionales del Ejército. Sabemos que entre nuestros militares hai un prejuicio respecto de armamentos en favor de la casa Krupp, así como en la Marina algunos creen que solo

pueden navegar los barcos construidos en Inglaterra.

Repito que el Gobierno debió tomar mui en cuenta el dictámen de la comision especial que tenia en Europa, que estudió los cañones mismos i no proceder por el informe dado aquí sobre una cuestion abstracta.

¿Pero no se confiaba en el jeneral Körner, en el jeneral Altamirano, entónces coronel, en el jeneral Silva Renard i en todos los demas oficiales que habian pasado largos años en Europa estudiando esta materia? ¿En quién se confiaba entónces? ¿En los que no salian de las oficinas ministeriales i que no tenian sino las fotografias, en lugar de mandar un comision a Europa a gastar dinero inútilmente?

Esto no tiene esplicacion i no es defendible. Perdóneme el señor Ministro; pero Su Señoría padece una paralojizacion que es mui comun en los hombres, miéntras mas jenerosos son, la de querer amparar los actos de sus antecesores. Yo no inculpo absolutamente nada en contra del hazer del señor Leon Luco; pero creo que no estaba habilitado para juzgar en esta materia, i que juzgó mal i que erró.

Planteadas la cuestion en este terreno e ilustrada suficientemente por el honorable Senador por Malleco con documentos irrecusables, queda claramente establecido que desde aquí se ordenó comprar el cañon Krupp, no obstante haberse dado informes contrarios a su adquisicion.

Ahora quiero completar una cita trunca que hizo el señor Senador por Malleco, relativa a ciertas palabras dichas por el jeneral Körner hablando de estos cañones divisibles e indivisibles.

Esas palabras son:

«Convendria pues, señalar el cañon liviano como tipo normal de cañon, para el caso de no tener al frente artillería, como por ejemplo en los combates del Ejército alemán en el África; o de saber que la artillería enemiga sea igual o aun inferior. Pero este caso no es el de la artillería chilena.»

De manera que el jeneral Körner, que ha examinado de *visu* aquel cañon, opina que el divisible tiene toda la eficiencia del de campaña, i agrega que este cañon, siendo superior al cañon de campaña que tienen los paises vecinos al nuestro, podria batirlos a todos; i en cambio, si adquirimos el otro tipo de cañon, serviria solo para el caso de que el enemigo no tenga artillería o la tenga inferior.

¿Le parece al señor Ministro que debe seguir haciendo esfuerzos para defender esto en tales condiciones?

¿Cree que el país quedará satisfecho con las esplicaciones que se den acerca de si el contrato está vijente o nó, sabiendo que el jeneral Körner declara que estos cañones están buenos para batirse contra un enemigo que no tenga artillería?

Pero en documentos que tiene a la vista, i que no ha leído completos el señor Senador por Malleco, están las declaraciones de todos los oficiales, que declaran en el mismo sentido que el jeneral Körner, esto es. que nuestro país es escepcional, que no puede tener caminos de arrastre por todas partes, que necesita llegar a este ideal: un cañon que tenga las ventajas del de campaña i del de montaña, con facilidad de arrastre.

Mi colega de la derecha ha recordado que nuestros cañones de campaña llegaron hasta Lima; pero no se fijaba que allí habia un terreno plano, circunstancia que no se presenta en el todo país. Por mi parte haré un recuerdo; naturalmente, solo como una reminiscencia histórica.

En 1891, con dieciocho cañones de montaña llegamos a Concon i nos tomamos tres cañones de campaña del Ejército del Excmo. señor Balmaceda; con los cuales, a pesar de los esfuerzos desesperados de nuestros jóvenes mas distinguidos, no pudimos pasar por sobre los lomajes de Quilpué.

El señor **Búnes**.—I note Su Señoría que los cañones de campaña actuales son mucho mas difíciles de movilizar que los antiguos, por la cantidad enorme de municiones que necesitan llevar.

El señor **Walker Martínez**.—Esta es la verdad histórica.

Pero no quiero apelar a esos recuerdos, pues basta con los hechos de que se ha dejado constancia en este debate; en el cual se ha comprobado que habia un informe favorable a un cañon i se resolvió la compra de otro, que este otro se compró con la promesa de mejorarlo, a fin de dejarlo a completa satisfaccion del Gobierno de Chile, cosa que no se ha hecho todavía.

El cañon que se acaba de ensayar ha tenido alteraciones; pues, yo ví que cuando se daba cierta inclinacion a ese canon retrocedia i topaba en el suelo. Se dijo que para evitar eso bastaba quitar unas cuantas paladas de tierra detrás del cañon; pero, yo contesto que los cañones son de tiro rápido i que en lo posible, no deben variar su puntería durante toda una batalla.

No hemos comprado ese modelo para mandar un batallon de paleros tras de cada cañon para que abran un hoyo en el suelo i así se evite que tope al disparar.

Hacemos el sacrificio de millones de pesos para dejar a salvo nuestro país de todo peligro.

Cuatro años van trascurridos desde que, en 1908, propuse una partida para adquirir esos cañones. Ya ven la Honorable Cámara i el señor Ministro lo que ha pasado. Por algo, que en nuestro país está haciendo camino a la malignidad, se han perturbado todos los criterios administrativos; porque las influencias se imponen i llegan hasta el Gobierno sin tropiezo.

Por esto votaré gustoso el proyecto de acuerdo que ha propuesto el señor Senador por Malleco; lo votaré como una manifestacion del Senado para que el Gobierno se detenga en hora oportuna, para que repare los errores pasados, estudie mas i, si es necesario, repudie todos los modelos de cañones que se han presentado i compre los que el país requiera.

El señor **Urrutia**.—Pido la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—Quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por lo primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
JOSÉ M. CIFUENTES.